



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00091-00

DEMANDANTE: MULTIFAMILIAR MODELIA P.H.
DEMANDADOS: ALEXANDER LEÓN MARTINEZ
NURY ANDREA MANRRIQUE FERNÁNDEZ

Revisadas las presentes diligencias se advierte por parte de este juzgador que no se incluyó en el auto que libra mandamiento, la pretensión señala en la demanda como "*las cuotas que se sigan causando hasta el pago total de la obligación con sus correspondientes intereses*", así las cosas, este despacho de conformidad con lo reglado en el art. 287 del C.G.P., DISPONE:

Único. ADICIONAR al proveído de fecha 10 de marzo de 2022 notificado en estado No. 018 de marzo 11 de la misma anualidad, el numeral 1.4., el sentido de indicar que:

1. Librar mandamiento ejecutivo singular de mínima cuantía, a favor de la **MULTIFAMILIARA MODELIA P.H.** contra **ALEXANDER LEÓN MARTINEZ Y NURY ANDREA MANRRIQUE FERNÁNDEZ**, por las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. [...]
 - 1.2. [...]
 - 1.3. [...]
 - 1.4. Por las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y **demás emolumentos** que se causen a futuro debidamente certificados con sus respectivos intereses moratorios y hasta antes de dictar sentencia.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.031
Fijado hoy **05 de mayo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría